

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2111/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de reparar cinco (5) equipos de aire acondicionado instalados en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 44/83;

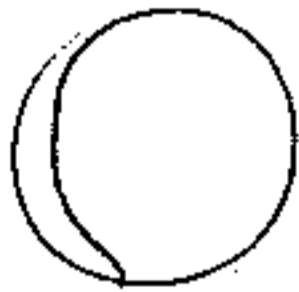
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CIEN MIL (\$a 100.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.



EUSEBIO R. GABRIELLI